



Programa contra el COVID -19 del Plan de Rescate Estadounidense (*American Rescue Plan, ARP*)

Solicitud de subvención federal 2022

Preguntas Frecuentes

Antecedentes

En 2021, [Ujima](#): The National Center on Violence Against Women in the Black Community (Centro Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en la Comunidad Afroamericana) (Ujima) recibió fondos del Plan de Rescate Estadounidense del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE.UU. para mejorar los servicios para las víctimas y sobrevivientes afroamericanos de la violencia doméstica; aumentar el acceso a programas culturalmente específicos que atienden a la comunidad afroamericana; y abordar las barreras sistémicas que resultaron en que la comunidad afroamericana se viera afectada de manera desigual por la crisis económica y de salud pública ocasionada por el COVID-19. Con estos fondos, Ujima lanzará un Programa de subvenciones culturalmente específico diseñado para proporcionar \$5,2 millones a organizaciones comunitarias culturalmente específicas que brinden servicios directos a los sobrevivientes afroamericanos.

Ujima anticipa financiar a aproximadamente 17 organizaciones en los Estados Unidos con un monto de subvención que oscila entre \$ 25.000 y \$ 175.000.

Cómo comenzar

P: ¿Es mi organización elegible para recibir fondos?

R: Todos los solicitantes de subvenciones deben cumplir con los criterios mínimos para ser elegibles para financiamiento a través del proceso competitivo de subvenciones de Ujima, que incluye:

- Poseer un número EIN legalmente registrado
- Estar registrado en su estado

- Demostrar la experiencia requerida necesaria para la capacidad técnica
- Tener una prohibición de cobrar cargos por el programa
- Incluir una certificación de conflicto de intereses

** Tenga presente que no se requiere que su organización tenga estatus 501 (c) (3) para ser elegible para recibir fondos. Sin embargo, se aplicarán requisitos adicionales. Consulte el anuncio de financiamiento para obtener información detallada.

Vea este enlace ([haga clic aquí](#)) para revisar la lista completa de criterios para la solicitud.

P: ¿Cuál es el cronograma de solicitud y financiamiento?

R: Consulte a continuación las fechas importantes que debe conocer. Algunas fechas pueden estar sujetas a cambios.

7 y 9 de septiembre: Sesión informativa

30 de septiembre: Fecha límite de entrega del video y la solicitud

7 a 21 de Octubre: Revisión de solicitudes

21 de octubre a 4 de noviembre: Notificación de la adjudicación

Por determinarse: Orientación para las subvenciones

La solicitud

P: ¿Tengo que presentar la solicitud completa de una vez para poder optar a los fondos?

R: Sí. ** Nota: Puede guardar la solicitud como un documento de trabajo; sin embargo, se requiere que la solicitud se presente de una sola vez. **

P: ¿Qué constituye una solicitud completa?

R: Su solicitud se presentará en dos partes: una solicitud detallada y presentación en video. Usted proporcionará los detalles de su solicitud digitalmente utilizando formularios en línea, que se proporcionarán. La parte detallada de su solicitud incluirá toda la información de subvención requerida que se detalla a continuación. Obtenga más información sobre estos requisitos y cómo enviar los detalles de su solicitud utilizando este enlace ([haga clic aquí](#)).

1. Video
2. Carta o página de presentación

3. Índice
4. PARTE A: Descripción del programa
5. PARTE B: Cronograma del programa
6. PARTE C: Presupuesto y descripción del presupuesto
7. Apéndices – Todos los anexos o apéndices requeridos

P: ¿En qué consiste la presentación en video?

R: ¡El componente de video consolidado de la solicitud es su oportunidad para ser creativo! Muéstranos quién es y qué significa su programa para los sobrevivientes a los que sirve. Esta es una forma divertida y única para que el equipo de revisión de subvenciones vea su personalidad, comprenda el enfoque de su programa y escuche directamente de usted.

****Nota:** Su video consolidado no debe exceder 10 minutos de duración. **

P: ¿Cómo creo la presentación en video?

R: A continuación hay consejos útiles para grabar videos.:

- Cualquier dispositivo de grabación de video es aceptable, incluyendo teléfonos celulares.
- Utilice YouTube para grabar su video. Enviará el enlace del video a través de un formulario en línea.
- Antes de grabar, considere lo que va a presentar y cuánto tiempo se necesitará.
- Coloque el dispositivo de grabación en posición horizontal.
- Trate de tener luz abundante en el área donde esté grabando y pruebe el audio antes de grabar.
- Después de grabar, pídale a alguien que pruebe abrir y revisar su video antes de enviar la versión final.
- Si necesita ayuda para enviar su video, comuníquese con applications@ujimacommunity.org.

Para obtener instrucciones sobre cómo crear un canal de YouTube y cómo hacer que su video no aparezca publicado ([Haga clic aquí](#))

P: ¿Cuáles son las sumas de las subvenciones disponibles?

R: Las subvenciones oscilarán entre \$ 25.000 - \$ 175.000.

P: ¿Hará Ujima un seguimiento si mi solicitud de subvención necesita una aclaración?

R: Sí, haremos un seguimiento según sea necesario. Le sugerimos que pida a alguien que revise su solicitud antes de enviarla.

P: ¿Puedo reunirme con Ujima antes de hacer una solicitud?

R: Su presentación en video y solicitud servirán como una introducción y resumen de su proyecto. No dude en visitar nuestro sitio web para obtener más información sobre nosotros en www.ujimacommunity.org.

Finanzas y presupuesto

P: ¿Qué información financiera se necesita?

R: **Los paquetes de solicitud completos deben incluir un presupuesto**, una descripción detallada del presupuesto y los documentos financieros requeridos. Consulte el anuncio de financiamiento para obtener más detalles ([haga clic aquí](#)).

Resolución de problemas

P: ¿A quién debo contactar si tengo preguntas o necesito ayuda?

R: Envíe cualquier pregunta por correo electrónico a: applications@ujimacommunity.org.